

CONSULTORA AGROHORIZONTES CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

1. OPERACIONES.

Consultora Agrohorizontes Cia.Ltda. fue constituida el 16 de agosto de 2017, se encuentra ubicada en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Calle Av. Brasil N39-210 y Azcunaga.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las Políticas Contables de CONSULTORA AGROHORIZONTES Cía. Ltda. están basadas principalmente en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), son establecidas por la Federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por Consultora Agrohorizontes Cía. Ltda. en la preparación de sus estados financieros.

Ingresos y egresos de Funcionamiento – No tiene ingresos y egreso de dinero ya que la empresa está en estructuración y manejo de imagen para hacerse conocer en el mercado local.

1. CAJA Y SUS EQUIVALENTES

BANCOS

BANCO INTERNACIONAL

El saldo inicial al año 2017 registra un valor de \$ 1,000.00 por concepto de apertura de la empresa.

2. CAPITAL ASIGNADO:

Corresponde al Capital Asignado al inicio de las actividades de la compañía por el valor de \$ 400.00

3. APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES :

Corresponde al valor que los accionistas aportan para futuras capitalizaciones, que corresponde al valor de \$ 600.00

CONSULTORA AGROHORIZONTE CIA.LTDA., en cumplimiento con lo establecido por las Superintendencia de Compañías en su resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, ha realizado la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con un periodo de transición que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2011, en concordancia con lo estipulado en el artículo primero de la citada resolución.